

### La iglesia de Santa Eulalia de Lubre

Es imposible determinar la fundación de este templo en un periodo de tiempo determinado. El actual templo evidentemente es del siglo XV, pero tenemos algunos datos que nos permiten pensar que mucho antes de este siglo, existía ya en Lubre por lo menos una pequeña capilla.

Antes de meternos en una descripción detallada de el, remontemonos a los primeros tiempos del cristianismo en España, tomando nota para ello de los datos que nos suministra López Ferreiro.

A partir del año 600 en que Recaredo abjuró del arrianismo de sus antecesores, obligando a la nobleza a abrazar la religión católica incluso al pueblo entero, puede decirse que la iglesia pudo extenderse sin trabas, surgiendo parroquias en todo el territorio hispano.

Bezoucos, comarca de intensa población (recordemos que las tres ciudades celtas se asentaban en este territorio), no podía quedarse atrás ante estos nuevos acontecimientos, surgiendo de este modo Cervás, Murgardos, Erimes y Franza, que aliviaron a Lubre en la misión parroquial.

Parece ser según se entresaca de documentos de la época, en San Vicente de Caamouco, había un monasterio Benedictino, y cuyo origen por ahora nadie conoce, y que prestaba asistencia espiritual a una amplia zona comprendida entre el río Eume y Ares.

Las cualidades de aquella tierra estimulaban al progreso, y nuevas parroquias se crean para atender a la población. Ya estaba constituido el Arciprestazgo de Bisancos, que descendía de Santiago, en virtud de donaciones reales hechas en honor del Santo Patrón de España. Pero al otro lado de Bisauco, separado por el río Jubia, comenzaba el Obispado de Mondoñedo, y uno de los obispos pidió en préstamo a Santiago el territorio de Bezoucos, y el obispo de Mondoñedo pudo administrar esta comarca por concesión del Compostelano, lo que más tarde promovió un largo y enojoso pleito entre ambas sedes, y que solo la tenacidad y personalidad de Gelmírez pudo lograr que Bezoucos volviese a Santiago. Era obispo de Mondoñedo don Gonzalo, hermano del poderoso procer gallego don Pedro Froilaz, conde de Traba, y regia la sede compostelana el gran don Diego Gelmírez, que reclamó al obispo de Mondoñedo el Arciprestazgo, mas don Gonzalo se negó a ello, entonces el compostelano recurrió al Papa. Estas parroquias pertenecían al obispado de Iria por donaciones reales antiquísimas, y ya en 569 fueron confirmadas estas donaciones por el rey Suevo Teodomiro, y más posteriormente por el rey Ordoño II en el año 915 (López Ferreiro en "Historia de la A.A.M.I. de Santiago").

Este pleito ya se había suscitado anteriormente con el obispo de Lugo Recaredo y Gundesindo de Iria, y quedó arreglado en el año 922.

Los derechos del obispo de Lugo, se apoyaban al parecer en la donación que el rey Odoario hiciera a esta iglesia lucense.

Este pleito se vió en León, en presencia de los reyes D.Ordoño y Da. Elvira, al que asistieron los obispos Fronimio de León y Fortis de Astorga, así como otras personas civiles y eclesiásticas.

Se falló que mientras viviese el obispo de Lugo Recaredo disfrutase de la mitad de las rentas de los condados de Pruzos y Bezoucos, que a su muerte pasarían íntegras a la iglesia de Iria.

Sin embargo el pleito entre Gelmirez y D.Gonzálo no fué tan fácil su solución, ya que el mindoniense se apoyaba en una donación que a aquella iglesia hiciera el rey D.Alfonso III de algunas feligresías en los Arzobispados de Trasancos, Pruzos y Bezoucos (Bisancos). Esta donación se refería solamente a las iglesias llamadas ofertoriales, o sea las que eran propiedad de los reyes o magnates, pues las pertenecientes a la iglesia se llamaban canónicas. En el diploma de concesión, el rey dice que ya las feligresías donadas dejaban de ser ofertoriales para convertirse en canónicas al pasar a la absoluta propiedad de la iglesia, a fin de que las posean los obispos mindonienses.

Tal vez el tiempo contribuyera al oscurecimiento del verdadero carácter de esta donación, y a ello debió contribuir también aquella circunstancia de quedar vacante la sede compostelana por defunción del obispo D.Diego Pelaez, en cuyo lapso de tiempo el obispo de Lugo, D. Amor, consagró (año de 1.092) la iglesia de San Isidoro de Cayobre, en plena diócesis compostelana.

Por este tiempo estando vacante la sede de Santiago, mal atendidos andarían los intereses de la diócesis, y el de Mondoñedo no descuidaría la ocasión para consolidarse en la posesión de las iglesias de Bezoucos, pero posesionado Gelmirez de la silla compostelana en el año 1.101 (31 de Diciembre) por Bula del Papa Pascual II, se hizo cargo de todas los derechos procedentes de la sede Iriense, y así no podía descuidar la posesión de la feligresía de Bezoucos.

Así pues Gelmirez reclamó amigablemente del obispo D.Gonzálo Froila los arzobispados de Trasancos, Bezoucos y mitad de Seaya, pero Don Gonzálo no estaba dispuesto a complacer al compostelano en tal demanda.

Don Diego Gelmirez interpuso demanda contra D.Gonzálo en el Concilio Nacional de Carrión, a principios del año 1.103, a cuyo Concilio no acudió D.Gonzálo por hallarse mal de salud. Entonces D.Bernardo, Arzobispo de Toledo y presidente del referido Concilio, escribió al de Mondoñedo mandándole que devolviese a la iglesia de Santiago lo que reclamaba, mas D.Gonzálo no cumplió tal mandato y Gelmirez despachó a Roma dos procuradores para querellarse ante el Papa, y este en primero de mayo de 1.103, ordenó se cumpliera lo ordenado en Carrión.

El pertinaz D.Gonzálo no accedió tampoco al mandato del Papa Pascual II y así envió a Roma a dos clérigos. El Papa avisó a Gelmirez que enviase otros dos para entrevistarse con los legados de Mondoñedo en

presencia del Pontífice, cuya entrevista se había de celebrar el 1 de Octubre de 1.104.

Después de esta comparecencia el Papa resolvió que el obispo de Burgos, Don García, acudiese a Astorga con algunos de los mas ancianos sacerdotes de la iglesia de Mondoñedo, para jurar que su iglesia estaba en posesión de las feligresias litigadas hacía ya cuarenta años. También debían concurrir procuradores compostelanos.

El mismo D.Gonzálo compareció con sus clérigos en Astorga, pero como no llegara aún el obispo de Burgos, fueron todos a su encuentro y hallaronle en Castrojeriz, donde también se encontraba el rey D.Alfonso VI. Pero allí mismo se negó D.Gonzálo a prestar el juramento que se le pedía, cuya negativa fue comunicada al Papa, y este escribió luego a D.Gonzálo en 24 de Octubre de 1.105, ordenándole no inquietase a la iglesia de Santiago, en la posesión de tan discutidos bienes.

El de Mondoñedo no quiso obedecer a las determinaciones del Papa, y la cosa tomó nuevo incremento pasando al Concilio de León de 1.107. A este Concilio concurrieron ambos obispos y allí discutieron la cosa hasta extremos tan avanzados que don Bernardo, arzobispo de Toledo, nombró una comisión de prelados para que decidiesen sobre el caso, y acordando que el obispo de Orense, quedase como administrador de los discutidos bienes, dejando a cargo del Papa la resolución definitiva. Así mismo el Concilio dio cartas a los interesados para presentarlas al Papa, pero no solo se personaron en Roma los enviados del infatigable Gelmirez. Sin embargo, el Papa se negó a resolver, vista tan solo la presencia de uno de los sectores, y escribió al arzobispo de Toledo para que apremiantemente señalase a ambos contendientes un determinado plazo en el cual debían comparecer ambos, y en caso de ausencia de alguna de las partes, que pudiese resolver el prelado toledano en juicio definitivo, pero a favor de Santiago, lo que aquel llevó a efecto en el año 1.109.

Entonces, tanto el clero como el pueblo de Bezoucos, comprendieron que habían estado indebidamente separados de Santiago, y fue cuando se firmó el acta de obediencia al obispo compostelano, en 7 de Febrero de 1.110.

El abad del monasterio de Jubia, Don Munio, encabezó la lista de los firmantes, bajo una especial fórmula, y le siguieron luego los que se nombran, que firmaron por si y por los ausentes: Pelayo Almondiz, de Cervás (Cervalles); Diego Fulgencio de Santa Eulalia de Jubia, Vimara de Santiago de Franza (Francia); Rodrigo Sisnandiz, prelado del monasterio de San Vicente de Caamouco; Pelayo Bermudez, de San Juan de Piñeiro (Pinario); Gutierrez Ossoriz, de S.Salvador de Manifios (Magnios) Froilax, de Santiago de Barallobre (Baraliobre); Juan, de Santa Marina de Sillobre, (Seliobre); y Ordoño, de S.Salvador de Sillobre.

Los caballeros de Bezoucos que tambien firmaron fueron Barmudo Asmódiz, Bermudo Regeliz, Fernando Suarez, Férmeo Holviz, Gonzalo Menendez, Juan Vimaraz, Menendo Holmiz, Munio Oduariz, Oveco Froilaz, Pedro Bermudez, Vistriario Holmiz, y Vistriario Pérez. Asi mismo firmaron dicha acta, el conde de Caamouco, Don Pedro Froilaz y su esposa doña Mayor, asi como sus hermanas, doña Munia (Monja en Jubia) y doña Visclavara. (Lopez Ferreiro obra citada, tomo III).

El ocho de Agosto de 1.122, siendo obispo de Mondoñedo don Munio, se firmó un nuevo acuerdo en el cual queda definitivamente para Santiago el Arziprestazgo de Bezoucos y el de Seaya, quedando para Mondoñedo los de Trasancos, Lavacengos y Arros.

No encontramos entre los firmantes del acta de que acabamos de dar razón, al cura de Lubre, lo que nos indica que por algun desconocido motivo, no concurriria, firmando tal vez alguno de los presentes, pues ya se dice que firmaron por si y por los ausentes, entre ellos el regente de Lubre.

Mas tarde, Gelmirez habia de tener otro pleito sobre la iglesia y villa de Lubre.

Corria el año 1.134 y nuestro infatigable obispo se hallaba ocupadísimo con la reconstrucción de la colegiata de Sar, la cual quiso elevar a la máxima categoría poniendole doce canonigos como tenía Iria, y señalándole la renta necesaria para su decoroso mantenimiento. Entonces el conde de Traba, don Fernando, prendió a un soldado del arzobispo, sin dar la menor cuenta de ello a D.Diego Gelmirez, quien al enterarse de esta acción, prendiole dos soldados a D.Fernando. Entonces el conde tomó mas fuerte represalia echando mano con violencia del Arcediano D.Pedro Cresconio, que gobernaba aquella tierra, y el Prelado viendo que el de Traba se habia propasado con persona eclesiastica, recurrió a las armas de la iglesia con un anatema.

El conde se rindió, y como ya hacia muchos años que la casa de Traba molestaba bastante al Arzobispo sobre unos derechos que decia le pertenecian sobre algunas gentes en los rios Tambre y Ulla, se aprovechó esta cuestión para zanjar tales diferencias, y Gelmirez con acuerdo de los canonigos y autorización del rey, dio a D.Fernando la villa de Lubre.

Es indiscutible la importancia de esta feligresia en el tiempo a que nos referimos, o sea en el siglo XII, y a pesar de que ninguna mención se hace de Ares, no es presumible que este poblado careciese de importancia, pese a que no existia como parroquia. Probablemente Ares perteneciese al Monasterio de Caamouco y no a Lubre, pues mas tarde, ya en el siglo XV y siguientes vemos a Ares unido a la parroquia de S.Vicente, pero con cura propio, y los vultos se hacian en una pequeña capilla que habia en el solar mismo que hoy ocupa la actual iglesia parroquial, la cual quedaba inmediata al poblado de pescadores, fundado sin duda por los griegos(?). Este poblado estaba emplazado en el extrema Sur de la Villa. Por este mismo tiempo vemos a Meha unido a Lubre.